

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 3050/09 /

MARIA ELENA, 06 NOV. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, presentada por doña PAULINA TAPIA RIVERA , Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAULINA TAPIA RIVERA.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **PAULINA TAPIA RIVERA**, Asistente de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 0
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 30 DE OCTUBRE DE 2009. 03 DE NOVIEMBRE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ANDRADA MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM//WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Tapia Rivera Paulina	30.10.09(1)	02.11.09(1)				
----------------------	-------------	-------------	--	--	--	--